

**NOTIFICACIÓN POR AVISO WEB DE MANDAMIENTOS DE PAGO PROFERIDOS POR LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD EN CONTRA DE DEUDORES POR INFRACCIÓN A
LAS NORMAS DE TRÁNSITO**

La Dirección de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C., en cumplimiento de sus funciones, libró Mandamientos de Pago en contra de las personas que se relacionan a continuación, por concepto de las multas impuestas por violación al Código Nacional de Tránsito.

Teniendo en cuenta que, dichos Mandamientos de Pago no han sido notificados aún, ya que luego de consultar las bases de datos de la entidad no se encontró dirección válida para enviar la citación para que se notificara personalmente, o se envió a la dirección registrada y esta fue devuelta por la empresa de correspondencia, se procede a notificar mediante esta publicación de conformidad con lo estipulado en los artículos 563 Et Seq., del Estatuto Tributario Nacional, a las personas relacionadas.

Cada una de las personas notificadas mediante este aviso cuentan con 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la presente publicación, para pagar lo adeudado o proponer por escrito excepciones contra el Mandamiento de Pago, según lo previsto en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.

Recuerde que, a través del pago voluntario de la obligación, evitará el inicio del proceso de cobro coactivo, los intereses que se puedan generar, así como la práctica de medidas cautelares sobre su patrimonio.

Para su mayor facilidad, el pago lo puede efectuar de la siguiente forma:

1. Consulte el valor a pagar en la página web www.movilidadbogota.gov.co
2. Para pagar “en línea” puede utilizar el botón de pagos PSE habilitado en la página web.
3. Para el pago en bancos, en impresora láser imprima el volante de pago con código de barras.
4. Tenga en cuenta que, el volante de pago es válido únicamente por el día que es impreso y que el pago podrá realizarlo en las sucursales bancarias dispuestas a nivel nacional de los bancos **Occidente y Caja Social**.

Finalmente, de **NO** contar con los medios económicos para cancelar la totalidad de la sanción, podrá también, acercarse a realizar un **ACUERDO DE PAGO** en la sede Paloquemao de la Secretaría Distrital de Movilidad ubicada en la Carrera 28 A No. 17 A – 20.

Cordialmente,



Hernán Sebastián Cortés Osorio

Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	Nombre Validado	MP	FECHA MP
PERMISO PROTECCION TEMPORAL	1760338	JOHN SALAZAR CAMACHO	105229	29/05/2025
PERMISO PROTECCION TEMPORAL	5172416	PETER ACOSTA ISTURIZ	105230	29/05/2025
CEDULA VENEZOLANA	19129791	EDDY AKEXANDER COLINA HERNÁNDEZ	105220	29/05/2025
CEDULA VENEZOLANA	19968570	EDUAR JAVIER CALDERA CUATE	105221	29/05/2025
CEDULA VENEZOLANA	21313055	JUNIOR JOSE ASCANIO SUAREZ	105222	29/05/2025
CEDULA VENEZOLANA	25328501	LUIS CARLOS LINARES RODRIGUEZ	105223	29/05/2025
CEDULA VENEZOLANA	26057416	OSWALDO JOSE GOTOPO GOMEZ	105225	29/05/2025
CEDULA VENEZOLANA	27106174	ALDAHIR JOSÉ ZAMBRANO FLORES	105226	29/05/2025
CEDULA VENEZOLANA	27164240	FABIO WILLIAM GALEANO GOMEZ	105227	29/05/2025
CEDULA VENEZOLANA	27471825	JESUS ALBERTO MOREIRA GALEA	105228	29/05/2025
CEDULA DE EXTRANJERIA	28180429	RAYBER JAVIER SEQUERA LINARES	105218	29/05/2025
CEDULA DE CIUDADANIA	1023980395	JOHAN LEONARDO MORA QUINTERO	105131	29/05/2025